

RESOLUCIÓN No. 295 MAGAP

DR. RAMON ESPINEL MARTINEZ

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que resulta imperiosa la necesidad de contratar los servicios de Consultoría Directa, para que un Consultor que estructure la Normativa Legal que regirá el Sistema de Identificación y Trazabilidad Animal del Ecuador "S.I.T.A." para el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca;

Que mediante Memorando No. 0467 SFG/MAGAP, de 15 de abril de 2010, la Subsecretaria de Fomento Ganadero del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, se dirige al Subsecretario de Desarrollo Organizacional, solicitando se remita la correspondiente Certificación de Fondos, para la contratación antes referida;


Que mediante Memorando No. 0750 DGRF/AP, de 04 de mayo de 2010, el Director de Gestión de Recursos Financieros del MAGAP, se dirige a la Subsecretaria de Fomento Ganadero de la referida Cartera de Estado, certificando la disponibilidad presupuestaria por el valor total de US\$30.000 (Treinta mil Dólares de los Estados Unidos de América 00/100), con cargo a la Partida Presupuestaria No. 360 - 9999 - 0000 - 22 - 00 - 005 - 001 - 730601 - 0000 - 001 - 0000, denominada: "Consultoría, Asesoría e Investigación especializada";

Que mediante sumilla constante en Memorando No. 0537 SFG/MAGAP, de 08 de mayo de 2010, el Señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca "MAGAP", Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez, autoriza realizar la contratación del Consultor, Dr. Diego Fernando Tocaín Muñoz, quien se encargará de la estructuración de la Normativa Legal que regirá el Sistema de Identificación y Trazabilidad Animal del Ecuador "S.I.T.A." para el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca;

Que mediante Memorando No. 1502 SDO/DSG/AD, de 12 de Mayo de 2010, el Subsecretario de Desarrollo Organizacional, solicita a la Subsecretaría Jurídica, elaborar los pliegos y la Resolución para la contratación antes referida;

Que mediante Memorando No. 1244 DGRF/AP, de 08 de Julio de 2010, el Director de Recursos Financieros del MAGAP, se dirige a la Subsecretaria de Fomento Ganadero de la referida Cartera de Estado, certificando la disponibilidad presupuestaria por el valor total de US\$30.000 (Treinta mil Dólares de los Estados Unidos de América 00/100), con cargo a la Partida Presupuestaria No. 360 - 9999 - 0000 - 22 - 000 - 005 - 001 - 730601 - 0000 - 301 - 1002 - 3016, dejando sin efecto la certificación presupuestaria emitida en memorando No. 0750 DGRF/AP de 04 de mayo de 2010;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral primero del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el numeral primero del 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 32 del Reglamento General del cuerpo legal referido anteriormente, y el artículo 17 de la ERJAFE.



RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar al inicio para la presente Contratación Directa de los Servicios de Consultoría y aprobar los pliegos correspondientes para su celebración con el Consultor Dr. Diego Fernando Tocaín Muñoz, para que estructure la Normativa Legal que regirá el Sistema de Identificación y Trazabilidad Animal del Ecuador "S.I.T.A." para el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca "MAGAP"

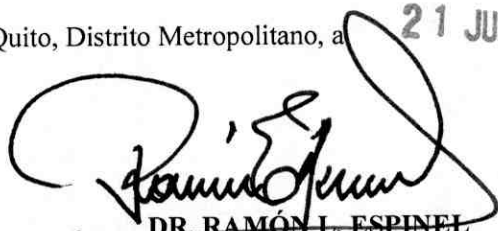
Art. 2.- Invitar directamente al consultor, Dr. Diego Fernando Tocaín Muñoz, amparado en el numeral primero del Artículo 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Reglamento General del cuerpo legal referido anteriormente.

Art. 3.- En todo aquello que no estuviere previsto expresamente en la presente Resolución, y en lo que fuere pertinente, se aplicarán las normas constantes en la Codificación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; o en el Reglamento Sustitutivo del Reglamento General del mismo cuerpo legal.

Art. 4.- La Subsecretaría Jurídica del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca "MAGAP", procederá a la correspondiente publicación de la presente Resolución, en el Portal de COMPRAS PÚBLICAS.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a **21 JUL. 2010**



DR. RAMÓN L. ESPINEL

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA